

Jurisdicción Especial Para la Paz abre macro caso para investigar graves crímenes e infracciones al DIH cometidos por las FARC y anuncia la próxima apertura de un macrocaso de violencia sexual y otros crímenes motivados por el género, sexo, orientación o identidad de género

En Colombia, según cifras de la UARIV se registran 4.596 personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto, a su vez, 32.092 víctimas de delitos contra la integridad física y sexual, de las cuales 29.035 son mujeres.

15 de julio de 2022: La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) anunció mediante Auto 103 de 2022 la próxima apertura de un caso 11, sobre violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes motivados por el género, sexo, orientación o identidad de género de la víctima, en el marco del conflicto armado.

Así las cosas, con la expedición de esta decisión, se da inicio a la etapa de agrupación y concentración del macrocaso, que implica la construcción de un universo provisional de hechos y el análisis de informes presentados por las organizaciones de víctimas, defensoras de los derechos de las mujeres, de personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, organizaciones feministas y femeninas de base. En este sentido, los macrocasos abiertos continuarán investigando la violencia sexual y basada en género y, cuando corresponda, articularán lo pertinente con este nuevo macrocaso.

La apertura del macrocaso 11 es una lucha del movimiento de mujeres y de personas LGBTIQ+, que durante años de incidencia han buscado el reconocimiento de estas violencias cometidas principalmente contra mujeres, niñas y personas LGBTIQ+. Desde la Alianza de Género de Litigio ante la JEP¹ y el trabajo que se ha hecho desde hace 4 años de representación judicial, investigación, documentación y análisis de casos de violencias basadas en género, violencias por prejuicio y otros crímenes motivados en la sexualidad y el género de las víctimas, consideramos que es una noticia importante e histórica, pues, permitirá seguir analizando las violencias diferenciadas en el marco del conflicto armado, su gravedad, su representatividad y sus impactos sobre las mujeres y personas LGBTIQ+. Además, esto contribuirá al esclarecimiento de la verdad, a la reconstrucción de la memoria y a la consecución de justicia para las víctimas de estos crímenes históricamente invisibilizados.

En nuestra labor como Alianza seguiremos incidiendo para que estas víctimas gocen de su derecho a la justicia, por una justicia transicional que considere los crímenes que se cometen contra mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ y, que en el marco de los múltiples retos que se vienen para la JEP y todas las entidades del Estado, se acabe la impunidad histórica a la que se han enfrentado las víctimas de

¹ Conformada por la Corporación Humanas, Caribe Afirmativo, Colectiva Justicia Mujer, Colombia Diversa, Corporación 8 de Marzo, Helenita González y la Red Nacional de Mujeres.

estas violencias, y se supere el subregistro en materia de las mismas. Desde ya resaltamos la necesidad de que la Jurisdicción sienta un precedente en la aplicación de un enfoque de género y OSIGEGD² en los procesos que se surtan dentro del caso. Un precedente que cree un camino de garantías de derechos para las mujeres y personas LGBTIQ+ que en muchas regiones del país han sufrido los rigores de la guerra en sus cuerpos, identidades y vidas.

² Acrónimo que hace referencia a orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas.